



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT:

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**E. U. DE TURISMO DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

Versión 01

Octubre, 2009

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidad de Murcia
Centro	Escuela Universitaria de Turismo
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

ANTECEDENTES

Partiendo como referencia del SGIC de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia, ya evaluado positivamente en diciembre de 2008, y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC de la E.U. de Turismo de la Universidad de Murcia ha modificado los Capítulos 2 y Anexo 4.1 del MSIGC y los documentos PA05, PA06, PA07, PC06 y PE02, remitiendo exclusivamente estos documentos para su evaluación a la ANECA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La Comisión de Evaluación de ANECA, emite su valoración destacando las siguientes consideraciones:

Capítulo 2: Presentación del Centro

Presenta una amplia descripción de las competencias y funciones de los órganos de gobierno y comisiones así como los datos de identificación del propio Centro.

Anexo 4.1: Política de calidad

En el anexo 4.1 se desarrolla como el Centro define, revisa y mantiene su Política de Calidad.

PA05: Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia y PAS

La gestión del personal académico y de apoyo es común para todos los Centros de la UMU. No se menciona el Programa Docencia para la evaluación de la actividad docente del profesorado, si bien al tratarse de un centro adscrito, hay que valorar que algunos parámetros relacionados con la Gestión del personal académico y de apoyo al PAS no necesariamente siguen la misma política de la UMU.

Además de lo indicado en el siguiente apartado, se recomienda desarrollar con mayor grado de detalle los procedimientos PE-02 (políticas de evaluación del personal del centro) y PA-07 (gestión de la prestación de servicios).

PROPUESTAS DE MEJORA

ANECA recomienda a la E.U. de Turismo atender las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se ha utilizado como referente, a saber:

1. Contemplar explícitamente en los procedimientos una mención al perfil de egreso de los programas formativos, asimilándolo a los objetivos de la titulación.
2. Mejorar el nivel de concreción de despliegue de la "Política y objetivos de calidad".
3. Profundizar, dentro del criterio 1.1. "Garantía de la calidad de los programas formativos", en la definición de los mecanismos de implementación de mejoras en las titulaciones, así como en la rendición de cuentas a los principales grupos de interés.

PROPUESTAS DE MEJORA

4. Procurar ampliar la documentación respecto a los mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones relacionadas con los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes, metodología de enseñanza y evaluación de aprendizajes.
5. Ampliar la documentación respecto a los sistemas de recogida y análisis de información que permitan conocer y valorar las necesidades de los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes, la metodología de enseñanza y la evaluación de aprendizajes.
6. Tratar de precisar la documentación en el modo en que los grupos de interés están implicados en el diseño y el desarrollo de sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes, la metodología de enseñanza y evaluación de aprendizajes; en el diseño y el desarrollo de los procesos relacionados con las prácticas externas y la movilidad de los estudiantes; y en el diseño y el desarrollo de los sistemas de alegaciones.
7. Completar la documentación en la directriz 1.4, en su apartado de gestión y mejora de la calidad del personal de administración y servicios, aspectos relativos a:
 - Mecanismos de participación de los grupos de interés en la definición, revisión y mejora de la política del personal de administración y servicios.
 - Mecanismos que hagan posible el seguimiento, revisión y mejora en la política y las actuaciones relacionadas con el personal de administración y servicios.
 - Mecanismos que permitan la rendición de cuentas al personal de administración y servicios sobre los resultados de la política de personal.
8. Recoger, en la gestión y mejora de los recursos materiales, un enfoque más orientado a una gestión preventiva (planificación de actividades de mantenimiento a realizar) frente al mantenimiento reactivo (reparación ante una avería o problema) que se le da en la documentación presentada.
9. Precisar en la documentación, para el cumplimiento de la directriz 1.5 "Análisis y utilización de los resultados", los aspectos relativos a:
 - Mecanismos que regulen y garanticen el proceso de toma de decisiones sobre los resultados de la inserción laboral.
 - Modo en que los grupos de interés están implicados en los procesos de medición, análisis y mejora de los resultados de la inserción laboral.
 - Existencia de mecanismos que hagan posible el seguimiento, revisión y mejora de los resultados de la inserción laboral y de la fiabilidad de los datos utilizados.

PROPUESTAS DE MEJORA

- Mecanismos que regulen y garanticen el proceso de toma de decisiones sobre los resultados de la satisfacción de los grupos de interés.
- Modo en que los grupos de interés están implicados en los procesos de medición, análisis y mejora de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés.

10. Revisar la codificación y las fechas de edición de los documentos del sistema.

11. Corregir en la documentación analizada el término bianual por el de bienal si lo que se pretende es un plan de formación para el PAS cada dos años.

No obstante lo anterior, y dado que la evaluación global del diseño del SGIC es positiva, se les invita a proceder a la implantación progresiva del SGIC en el referido Centro.

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO

No procede.